CONTRATO Nº 12 /2017

Entre la **SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA,** domiciliada en Estrella N° 505 Esq. 14 de Mayo, República del Paraguay, representada para este acto por el **EMB. CARLOS JOSÉ FLEITAS RODRIGUEZ**, Director General de Gabinete, designado para el efecto por Resolución STP Nº 435/2016 de fecha 31 de agosto de 2016, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **LAYA CONSTRUCCIONES S.A.**, RUC Nº 80020494 – 8, domiciliada en Cerro León 249 e/ Yegros e Iturbe, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. CARLOS ALBERTO AYALA CENTURIÓN**, con Cédula de Identidad N° 347.473, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS DE LA STP- PLURIANUAL 2017-2018" - ID Nº 332242"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR en relación al **"SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS DE LA STP- PLURIANUAL 2017-2018" - ID Nº 332242"**, que será suministrado por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80020494-8
Tel.: 371.154 / 371.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 332242. -**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051).

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2017, convocado por la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social. La adjudicación fue realizada por Resolución STP N° 370/2017.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el día siguiente de suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS. (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

			LAYA CONSTRUCCIONES S.A.			
Item	**Código de Catálogo**	**Descripción del Servicio**	**U. M.**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**
1	76111501-001	Servicio de limpieza del edificio ubicado en las calles Estrella N° 505 esq. 14 de Mayo.	MES	16	16.843.524	269.496.384
2	76111501-001	Servicio de limpieza del edificio ubicado en las calles O`Leary c/Gral. Diaz.	MES	16	3.768.431	60.294.896
			MONTO TOTAL			**329.791.280**

El monto total del contrato asciende a la suma de Gs. 329.791.280 (Guaraníes trescientos veintinueve millones setecientos noventa y un mil doscientos ochenta).

El pago se efectuará sin exceder un plazo de cuarenta y cinco (45) días a partir de la fecha en que el Proveedor haya presentado a la Dirección Administrativa las siguientes documentaciones:

- ✓ Solicitud de pago acompañada de la factura;
- ✓ Nota de remisión si corresponde;
- ✓ Certificado de Cumplimiento aporte Obrero Patronal del mes anterior;
- ✓ Declaración Jurada de IVA del mes anterior.

Estos pagos se harán en base a los precios que figuran en la Planilla de Precios adjudicados. **Por mes vencido del servicio. –**

LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80020494-8
Tel.: 371.134 / 371.342

De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el 1 de la Ley N° 3439/08, que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

La solicitud de pago deberá estar acompañada de:

- El reporte de la carga de la nómina del personal en el FIP, asignado a los servicios contratados o la actualización en su caso.
- la Declaración Jurada del Salario expedida por el Instituto de Previsión Social a fin de corroborar el cumplimiento efectivo de las cargas sociales;
- Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social.
- el extracto de las acreditaciones de pago de salarios al personal asignados, realizadas a través de Red Bancaria
- la Contratante podrá requerir además de cualquier otra documentación que acredite fehacientemente el pago de los salarios a los trabajadores asignados, conforme a lo declarado en la Planilla Auxiliar de la Oferta.
- Certificado de cumplimiento tributario. Vigente

El proveedor abonará los salarios, así como cualquier otro emolumento que corresponda a los personales asignados para la prestación de los servicios contratados, a través de Red Bancaria de Pago.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Lugar de prestación de los servicios

Ítem 01 - Edificio de la Secretaría Técnica de Planificación, sito en calle Estrella 505 esquina 14 de Mayo.

Ítem 02 - Edificio de la Secretaría Técnica de Planificación, sito en calle Juan E. O´Leary N° 657 entre Eduardo Víctor Haedo y General Díaz.-

La provisión del servicio deberá iniciarse **máximo en 2 días hábiles** posteriores a la recepción efectiva de la orden de servicio emitida por la **Dirección General de Administración y Finanzas de la STP (Se entenderá por recepción efectiva a la Orden firmada y fechada por parte del Proveedor).**

8. OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

El Proveedor se compromete a llevar a cabo el **SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS DE LA SECRETARIA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN - PLURIANUAL -2017-2018" - ID N° 332242,** en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo,

LAV CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80029404-8
TEL: 371.154 / 371.342

condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

Lista de Servicio

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida del Servicio
1-	**76111501-001**	Servicio de limpieza del **edificio ubicado en las calles Estrella N° 505 esq./ 14 de Mayo.-**	16	Meses
2-	**76111501-001**	Servicio de limpieza del Edificio **ubicado en las calles O´leary N° 657 C/ General Díaz.-**	16	Meses

Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios
Edificio de la Secretaria Técnica de Planificación, sito en calle Estrella 505 esquina 14 de Mayo.-	**(16) meses** contados desde la fecha de inicio de prestación del servicio.
Edificio de la Secretaria Técnica de Planificación, sito en calle Juan E. O´Leary Nº 657 entre Eduardo Víctor Haedo y General Díaz.-	**(16) meses** contados desde la fecha de inicio de prestación del servicio.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (ART. 37 f, Ley Nº 2051)

NO APLICA

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (ART. 37 g. Ley Nº 2051).

El oferente deberá entregar una Garantía de Cumplimiento de Contrato por el 10% del monto total adjudicado, a través de una póliza.

La cobertura de seguro de responsabilidad ante daños o perjuicios a la Contratante se acreditará mediante la presentación de:

a) **Póliza contra accidentes personales** por un capital asegurado de **Gs. 5.000.000 (Cinco Millones)**
b) **Póliza** contra Deshonestidad por un capital asegurado de **Gs. 15.000.000 (quince millones),** que cubra toda pérdida pecuniaria en dinero, valores y bienes en general, que pueda sufrir la Contratante según las instalaciones (Edificios de la STP) especificadas en

LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80010494-8
Tel.: 371.154 / 371.342

las especificaciones técnicas, como consecuencia de ilícitos cometidos directamente o en complicidad por el personal de la empresa de Limpieza Integral contratada.

c) **Póliza** de responsabilidad civil general por un capital asegurado **Gs. 50.000.000** (cincuenta millones), que cubra el pago de indemnización pecuniaria en que resulte civilmente responsable amparando a sus dependientes por razón de accidentes corporales y/o daños materiales causados a terceros durante el desempeño normal de sus actividades, incluyendo los vehículos de terceros que ingresen con autorización de las entidades que cubra todo tipo de responsabilidad derivada de las actividades propias que realice la empresa de vigilancia.

Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá:

1- Lesión Corporal, incapacidad Permanente o muerte de una persona, **Gs. 15.000.000. (Quince millones). -**
2- Lesión Corporal, incapacidad Permanente o muerte de dos o más personas, **Gs. 35.000.000. – (Treinta y cinco millones).**

Las pólizas originales deberán ser presentadas a de la **SECRETARIA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN** como máximo a los **10 (DIEZ)** días posteriores de la firma del contrato.

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

ITEM 01 – TERCERIZACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO UBICADO SOBRE LA CALLE ESTRELLA.

(Estrella N° 505 esquina 14 de Mayo)

- Limpieza de pisos duros de todos los niveles, incluye los pasillos, Oficinas y corredores (sub suelo, planta baja, primer y segundo piso).
- Limpieza de muebles y vidrios de todas las oficinas en todos los niveles, (sub suelo, planta baja, primer y segundo piso).
- Limpieza de techos de todos los niveles, incluye los pasillos, Oficinas y corredores (sub suelo, planta baja, primer y segundo piso).
- Limpieza de escaleras de todos los niveles (sub suelo, planta baja, primer y segundo piso).
- Limpieza de vidrios del acceso principal y las Oficinas respectivamente.
- Limpieza, desinfección de servicios sanitarios **(14 en total),** incluye limpieza profunda de azulejos, mesadas, espejos, pisos, inodoros, mingitorios y grifería en general.
- Descarga, limpieza y desinfección de ceniceros y cestos de basura de todos los niveles (sub suelo, planta baja, primer y segundo piso).
- Embolse de residuos de todos los niveles (sub suelo, planta baja, primer y segundo piso).
- Reposición de papel higiénico, jabón, toallas de todos los sanitarios **(14 en total)**
- Aplicación de desodorante de ambientes en sanitarios y salas de reuniones **(11 en total).**
- Limpieza de espejos de todos los sanitarios

LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80020494-8
Tel.: 371.154 / 371.342

- Limpieza de piezas de bronce ubicado en las escaleras que van al sub suelo.
- Recolección de basuras y sacado de las bolsas de todos los niveles (sub suelo, planta baja, primer y segundo piso).

ITEM 02 - TERCERIZACIÓN DEL SERVICIOS DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO DE UBICADO SOBRE LA CALLE JUAN E. O'LEARY.

(Calle Juan E. O´Leary N° 657 entre Eduardo Víctor Haedo y General Díaz).-

- Limpieza de pisos duros de todos los niveles, incluye los pasillos, Oficinas y corredores (planta baja y primer piso).
- Limpieza de muebles y vidrios de todas las oficinas en todos los niveles, (planta baja y primer piso).
- Limpieza de techos de todos los niveles, incluye los pasillos, Oficinas y corredores (planta baja y primer piso).
- Limpieza de escaleras de todos los niveles (planta baja y primer piso).
- Limpieza de vidrios del acceso principal y las Oficinas respectivamente.
- Limpieza, desinfección de servicios sanitarios **(7 en total),** incluye limpieza profunda de azulejos, mesadas, espejos, pisos, inodoros, mingitorios y grifería en general.
- Descarga, limpieza y desinfección de ceniceros y cestos de basura de todos los niveles (planta baja y primer piso).
- Embolse de residuos de todos los niveles (planta baja y primer piso).
- Reposición de papel higiénico, jabón, toallas de todos los sanitarios **(7 en total).**
- Aplicación de desodorante de ambientes en sanitarios y salas de reuniones **(15 en total).**
- Limpieza de espejos de todos los sanitarios
- Limpieza de piezas de bronce.
- Recolección de basuras y sacado de las bolsas de todos los niveles (Planta baja y primer piso).

ITEM 01 - TERCERIZACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO UBICADO SOBRE LA CALLE ESTRELLA.

SUB SUELO:

1. Pasillos, corredores, escaleras
2. Oficinas en su totalidad
3. Sala de conferencias

PLANTA BAJA:

1. Pasillos, corredores, escaleras
2. Oficinas en su totalidad
3. Cantidad De Sanitarios: 5 (cinco)
4. El garaje
5. Cocina y deposito
6. Escalera del acceso principal y salón de exposición
7. Vereda y frente del edificio

LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80020494-8
Tel.: 371.154 / 371.342

CONTROLADO ACES JURIDICA

PRIMER PISO:

1. Pasillos, corredores, escaleras.
2. Oficinas en su totalidad.
3. Cantidad De Sanitarios: 5 (cinco)
4. Sala de reuniones.

SEGUNDO PISO:

1. Pasillos, corredores, escaleras.
2. Cantidad De Sanitarios: 6 (seis)
3. Oficinas en su totalidad.

ITEM 02 - TERCERIZACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO DE UBICADO SOBRE LA CALLE JUAN E. O'LEARY
(calle Juan E. O´Leary Nº 657 entre Eduardo Víctor Haedo y General Díaz).-

Garaje:

1. Escalera
2. Estacionamiento

Primer Piso:

1. Pasillos, corredores, escaleras
2. Oficinas en su totalidad
3. Cantidad De Sanitarios: 5 (cinco)
4. Sala de Reuniones.

SEGUNDO PISO:

1. Pasillos, corredores, escaleras.
2. Oficinas en su totalidad.
3. Cantidad De Sanitarios: 2 (dos)

EXIGENCIAS POR PARTE DE LA SECRETARIA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN PROCEDIMIENTO DETALLADO EN LA LIMPIEZA DE DESPACHOS

Limpieza Diaria:

1. Abrir las ventanas, si es posible.
2. Limpieza e higienización de los baños tanto públicos como privados de todas las oficinas.
3. Vaciar y desmanchar las papeleras y reemplazar la bolsa con la frecuencia que se le indique.
4. Recoger del suelo, papeles y eventual suciedad voluminosa y/o visible.
5. Desempolvar el mobiliario: mesas, sillas, teléfonos, repisas internas, etc.
6. Desmanchar (eliminar huellas y manchas) de: armarios, puertas, superficies acristaladas.
7. Desempolvado del suelo. Barrido seco y húmedo. Aspirado de las superficies textiles.
8. Recordamos la importancia de poner en su lugar todo aquello que toquemos: papeleras, sillas, etc.

LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80020494-8
Tel.: 371.154 / 371.342

9. Desodorización de los ambientes, como mínimo, una vez por día, con productos químicos, aromatizantes y desinfectantes. **Todos estos productos deben ser ecológicos biodegradables y/o reciclables.**
10. Control y mantenimiento permanente de la limpieza en general, en todas las dependencias.

Patios interiores, cocheras y acceso a la entrada del edificio: Diariamente: se efectuará el barrido de las mismas, lavado con agua, quitando las manchas, si las hubiera, con productos detergentes o solventes. **Todos estos productos deben ser ecológicos biodegradables y/o reciclables.**
Pisos graníticos, calcáreos, cerámicos, de mármol, plásticos y de goma incluidos los pasillos y escaleras:

a) Diariamente: se efectuará el barrido y repasado en húmedo.
b) Semanalmente: se efectuará el lavado a fondo con productos detergentes **(Todos estos productos deben ser ecológicos biodegradables y/o reciclables.);** una vez enjuagado y secado, se aplicará cera antideslizante especial para cada tipo de piso. Posteriormente se lustrarán con máquinas lustradoras. –

PAREDES Y VIDRIOS: Diariamente: se procederá al uso de aspiradora para quitar el polvo de paredes, cielorrasos y moldura, debiendo quedar en perfectas condiciones.
TECHOS: Las paredes de zonas generales se limpiarán quincenalmente o cuando exista suciedad visible. Dicha limpieza se realizará siempre en estado húmedo y siguiendo la metodología que corresponda. En las zonas altamente protegidas los techos, paredes y zócalos se limpiarán durante las limpiezas terminales o a fondo.
B.1. Revestimientos de madera, Diariamente: se procederá a aspirar el polvo, en los revestidos se repasará con franela seca. Se removerá la suciedad con productos adecuados.

ALFOMBRAS: Diariamente serán aspiradas. Mensualmente o cuando así lo requiera el grado de suciedad, se efectuará una limpieza a fondo mediante máquina de inyección extracción. Para la eliminación de manchas se utilizará una máquina de vapor industrial.

REVESTIMIENTOS DE AZULEJOS Y CERÁMICOS: Diariamente: se lavarán con agua y productos detergentes y especiales. **Todos estos productos deben ser ecológicos biodegradables y/o reciclables.**
VIDRIOS EXTERIORES: Bimestralmente: se quitarán manchas y suciedad mediante la utilización de sustancias químicas apropiadas no agresivas para los vidrios **(Todos estos productos deben ser ecológicos biodegradables y/o reciclables)**, las carpinterías y el elemento sellador existente. Enjuague adecuado con retiro total de limpiador utilizado incluso del material que pudiere penetrar hasta el contramarco de carpintería. Dejándolos secos sin rayadura, ni aureolas, ni marcas a la vista. El adjudicatario deberá utilizar para los trabajos exteriores, silletas o balancines, adoptando en todos los casos las medidas de seguridad previstas en la legislación vigente, preservando en todo momento tanto al personal interviniente como a terceros.
ABERTURAS y VIDRIOS: Diariamente: se repasarán con trapo ligeramente húmedo los marcos, puertas, ventanas y mamparas. Los vidrios serán lavados (exterior e interiormente) con agua y alcohol desnaturalizado, manteniéndolos permanentemente traslúcidos y brillantes en todos los pisos del Edificio.

LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80020404-8
Tel.: 371.154 / 371.342

ARTEFACTOS SANITARIOS: Diariamente: Limpieza general de baños, inodoros, mingitorios, lavatorios y/o piletas, espejos, azulejos, tratamiento con líquidos desodorantes, quitado de sarro e incrustaciones con materiales adecuados en mármoles, mesadas y todos los artefactos en general.
Los artefactos sanitarios que posean cromados deberán ser tratados con limpia metales no abrasivos, colocación de pastillas desodorantes en mingitorios e inodoros de baños; asegurar su existencia permanente. Clorificar diariamente los baños de mujeres, varones y privados. Durante las horas de labor y durante la semana, podrá efectuarse a requerimiento una limpieza adicional en los baños. Lo elementos de tocador tales como papel higiénico en rollo, toallas de papel y jabón líquido para manos serán provistas por el Comitente. El Prestador deberá vigilar la existencia de estos elementos en cantidad suficiente en cada baño.
Todos estos productos deben ser ecológicos biodegradables y/o reciclables.

TERRAZAS: Diariamente se barrerán las terrazas y patios interiores. Semanalmente se efectuará una limpieza a fondo y baldeo de estas zonas en el horario que se determine. Las azoteas serán barridas semanalmente, procediendo así a la retirada de todos los residuos que pudiesen taponar los sumideros y canalizaciones de recogida de aguas de lluvia.

METALES: Las barandas de escaleras se mantendrán permanentemente limpias utilizando para tal fin trapo húmedo diariamente. El lustrado de pasamanos de bronce, placas, etc., se efectuará con líquidos adecuados a tal fin, repasando con franela seca para obtener higiene y brillo permanente, cuidando no ensuciar elementos a los que están adheridos, tarea ésta que se efectuará semanalmente.

MOBILIARIO, ÚTILES DE OFICINA, PAPELEROS, TELÉFONOS, INTERCOMUNICADORES. etc.: Diariamente: Se plumeará repasando con franela ligeramente húmeda y posterior repaso con franela seca. A excepción de los muebles fijos, los demás cuando sea necesario deberán ser corridos para limpiar debidamente el lugar que ocupan y luego deberán restituirse a su sitio.

SILLONES Y SILLAS TAPIZADAS: Diariamente: se limpiarán con aspiradoras y franelas ligeramente húmedas y luego secas. Para los tapizados en cueros y telas plásticas se utilizarán quitamanchas a tal fin.

ÚTILES Y MÁQUINAS DE OFICINA: Diariamente: Se procederá a la limpieza de las mismas utilizando franela húmeda y seca.
PAPELEROS: Diariamente: Se le colocarán bolsas de polietileno adecuadas y se procederá a su vaciado.

CENICEROS: Diariamente: Se procederá a su vaciado y lavado.
Diariamente se desodorizarán las oficinas en horario a indicar con aerosoles de primera calidad. **Todos estos productos deben ser ecológicos biodegradables y/o reciclables.**

ALFOMBRAS Y CORTINADOS: Diariamente: Se les aspirará el polvo. Las manchas de las alfombras deberán sacarse con productos especiales destinados a tal fin. **Todos estos productos deben ser ecológicos biodegradables y/o reciclables.**

LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80020494-8
Tel.: 371.154 / 371.342

CONTROL ASESORÍA JURÍDICA

ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN: Diariamente: Se plumearán y repasarán con franela seca los plafones y tulipas adheridas a cielorrasos, paredes; se retirarán mensualmente y una vez lavados se volverán a colocar. -

PRECAUCIONES: El contratista deberá poner especial cuidado en evitar -en lo posible- el utilizar, en lugares cerrados, medios de limpieza que levanten polvo u otros elementos que puedan afectar documentos o mecanismos.

INFRAESTRUCTURA Deberá presentar con su oferta y en carácter de declaración jurada, acreditación de la infraestructura para la prestación del servicio, incluso depósitos, maquinarias, útiles, escaleras, automotores y todos los elementos e insumos necesarios para afectar directa e indirectamente al servicio.

MAQUINAS A EMPLEAR Las máquinas a emplear (lustradoras, aspiradoras, etcétera) no podrán exceder en cuanto al consumo de fuerza motriz la potencia instalada en cada piso, y no deberán ocasionar ruidos molestos por mal funcionamiento.

Deberán de contar con:

- Máquina para limpieza profunda de pisos
- Hidrolavadoras a presión con motor trifásico para agua caliente y fría para el lavado de los pisos.
- Barredoras aspiradoras de uso externo.
- Otros equipos mecánicos necesarios para los trabajos de limpieza de vidrio
- Escaleras extensibles de aluminio (dobles y triples)
- Varas telescópicas para limpieza de vidrios.
- Carros de servicio, carros con prensamopas simples y dobles
- Carteles con leyendas de: **Piso mojado, cuidado**.
- Escobas que no levantan polvo.
- Para los días de lluvia deberán contar con alfombras absorbentes grandes para todos los lugares de accesos de entrada al edificio, que deberán de retirarlas después de la lluvia.

CARGAS Y DESCARGAS: Los operarios que efectúen las cargas y descargas de elementos destinados a la prestación del servicio deberán realizarlas dentro del mayor orden y la máxima celeridad, siendo de responsabilidad exclusiva del contratista.

RESPONSABILIDAD POR DAÑOS Y PERJUICIOS El contratista será responsable en todos los casos debidamente comprobados, de los deterioros que se ocasionen a los bienes propiedad del Estado, como consecuencia de falla o falta de cuidado en la ejecución del servicio pactado, quedando obligado a hacer efectivo de inmediato los cargos que se formulen por tal motivo. Asimismo, será responsable de los daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros. En caso de pérdidas o desperfectos de bienes imputables al contratista y/o su personal, el valor de reposición o reparación correrá a cuenta del primero descontándose el mismo de la primera factura que presente al cobro con posterioridad a la pérdida o desperfecto, debidamente tasado por la Subsecretaria Administrativa, a cuyo cargo se encontrará la realización de las compulsas de precios necesarios al efecto.

LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80020494-8
Tel.: 371.154 / 371.342

LIMPIEZAS EXTRAORDINARIAS: Toda vez que las Dependencias en las cuales la empresa prestase servicio, considere necesario realizar una limpieza extraordinaria, deberán solicitarlo al Dpto. de Servicios Generales. Este servicio estará contemplado por la empresa sin costo alguno a la STP, siempre y cuando se trate de áreas donde presta su servicio la empresa. Ejemplo: mudanza de una dependencia o parte de la misma a otro edificio, o algún evento que requiera de una limpieza especial. El servicio se realizará previa comunicación por escrito del Dpto. de Servicios Generales. Dichos trabajos (limpiezas extraordinarias) no excederán a 6 (seis) eventos durante la vigencia del contrato e involucrará la asignación de Recursos hasta un 10% de lo previsto para cada dependencia.

EXIGENCIAS POR PARTE DE LA STP: En todos los casos la empresa contratada deberá proveer:

1. Personal necesario para la realización optima de los trabajos.
2. El personal de la empresa contratada deberá vestir uniforme que identifique a la empresa.
3. Insumos, materiales y maquinarias necesarias para la realización de las tareas asignadas.
4. Todos los productos de limpieza (detergentes para pisos, desodorante líquido y en aerosol, desinfectante para baño, pastillas para inodoro, cera liquida y/o en pasta alcohol, etc). Todos estos productos deben ser ecológicos biodegradables y/o reciclables.

DE LA PROVISIÓN DE INSUMOS Para el efecto la empresa adjudicada deberá proveer todos los insumos, elementos y equipos de limpieza necesarios para realizar el trabajo como ser: Lavandina Detergente para piso Desodorante líquido y en aerosol Desinfectante para baño Pastillas para inodoro Cera liquida y/o en pasta Alcohol. -
Insecticida en aerosol Lustra muebles Gel para equipos informáticos Esponjas, lanas de acero, naftalina Franelas, trapos de piso Limpia vidrios Otros productos para la buena realización de los trabajos. Bolsa para desperdicio de 40 y 100 litros (deberá de ser repuesta en todos los lugares cuantas veces fuese necesario) El listado es enunciativo no limitativo.

JABÓN LÍQUIDO Loción limpiadora de manos para remoción de suciedad para uso en toilettes ideal para servicios higiénicos en general. Fragancia;

PAPEL HIGIÉNICO

- Toalla 20 grs./m2 100% fibra virgen
- Tipo de Papel: Blanca
- Gramaje grs./m2: 20 + -%
- Resistencia longitudinal: 1100/1300 grs./15 mm
- Resistencia en Húmedo: 35 / 37 %
- Elongación: 14%
- Humedad: 3 %
- Gramaje de la Hoja 20 grs.

PAPEL SECAMANOS

- Toalla 30 grs./m2 100% fibra virgen
- Tipo de Papel: Toalla Blanca

LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80020404-8
Tel.: 371.154 / 371.342

- Gramaje grs./m2: 30 + - 5 %
- Resistencia longitudinal: 1100/1300 grs./15 mm
- Resistencia en Húmedo: 35 / 37 %
- Elongación: 14%
- Humedad: 5/6 %
- Gramaje de la Hoja 33 grs.
- Atomizador automático en aerosol

Instalación de dispensers necesarios para jabón líquido, atomizador automático en aerosol para los baños y las salas de reuniones, papel higiénico y toallas interfoliadas para los sanitarios de uso público y en los sanitarios de uso privado.

SUMINISTROS Y REPOSICIÓN DE PRODUCTOS DE ASEO

La empresa realizará el suministro y reposición a su cargo de los productos e insumos de aseo e higiene, descartables en todos los aseos y sanitarios de todas las unidades objeto del concurso público. Así mismo, realizará la colocación de dispensadores (jaboneras recargables con jabón líquido, porta rollo de papel higiénico y toalleros seca manos interhojas, combinado o eléctrico, este último, destinado para áreas de sanitarios de Direcciones en general, siempre y cuando sean solicitados, se considere oportuno y esté debidamente autorizado por LA CONVOCANTE) en todos los sanitarios objetos del concurso público, se especificará condiciones mínimas de productos no marca comercial. Para la instalación de los equipos de aseo e higiene (dispensadores) se establecerá un plazo de 120 horas o (5) cinco días, a partir del inicio de los trabajos. Caso contrario, si no cumpliese con los plazos de entrega estipulados y sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa pecuniaria (económica), de un jornal diario por cada equipo, dispensador o insumo compréndase (dispensadores y sus correspondientes insumos), no suministrado y en demora, a descontar del pago mensual correspondiente. Los dispensadores (jaboneras recargables con jabón líquido, porta rollo de papel higiénico y toalleros seca manos interhojas, combinado o eléctrico estarán en condición de préstamo mientras dure el contrato De igual manera, todos los cálculos de prorrateo, en cuanto a consumo de insumos varios (papel higiénico, papel secamanos, jabón líquido, pastillas para inodoro, detergente, etc.) es responsabilidad directa y exclusiva del oferente, pudiendo realizar las visitas técnicas que precisare, al o los lugares, cuyo servicio pretenda ofertar. En ningún caso, el oferente podrá alegar desconocimiento del lugar objeto de su oferta.

La empresa contratada se responsabilizará por roturas o daños causados por el personal asignado para la prestación del servicio.

Exigencias en cuanto al personal:

ITEM 01 - Cantidad de personal, Días y Horario de prestación del servicio de Limpieza (2 Grupos)

- **Grupo 1:** El servicio será prestado por un **mínimo de 4 (cuatro) personas** (será asignada como mínimo una persona por piso), un personal específico se encargará de realizar la limpieza del patio, jardín y veredas como también de vidrios y mamparas, estos estarán amparados por los beneficios que le otorgan las leyes vigentes, sean estas

LAVA CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80085194-6
Tel: 371-154

CONTROL
ASES. JURÍDICA

- la del seguro con el Instituto de Previsión Social y otras para la realización del servicio en forma óptima en el horario de 6:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.
- **Grupo 2:** el servicio será prestado por un mínimo de 1 (una) persona, un personal específico se encargará de realizar la limpieza, a fin de cubrir con las necesidades del turno tarde, este estará amparados por los beneficios que le otorgan las leyes vigentes, sean estas la del seguro con el Instituto de Previsión Social y otras para la realización del servicio en forma óptima en el horario de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.

ITEM 02 - Cantidad de personal, Días y Horario de prestación del servicio de Limpieza (1 Grupo): El servicio será prestado por **un mínimo de (una) persona,** un personal específico se encargará de realizar la limpieza del patio, jardín y veredas como también de vidrios y mamparas, estos estarán amparados por los beneficios que le otorgan las leyes vigentes, sean estas la del seguro con el Instituto de Previsión Social y otras para la realización del servicio en forma óptima en el horario de 6:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

Control de asistencia: estará a cargo de la empresa proveedora.
En caso de registrarse ausencia de personal por motivos ajenos al STP, la supervisora comunicará éste hecho en forma inmediata a la empresa, que deberá enviar el reemplazo necesario en un plazo no mayor a 3 (tres) horas. En ningún caso se aceptara personales que no estén inscriptas en el Seguro Social.

La convocante se reserva el derecho sin costo alguno de solicitar la rotación del personal de acuerdo a las necesidades de las mismas.

En caso de sustitución de alguno de los integrantes del plantel presentados en la oferta, estas deberán regirse y encontrarse amparado por todos los beneficios que le otorga las leyes vigentes. Como ser la de Seguridad Social y Otros. -

El personal que fuere designado a prestar servicios en la STP, deberá haber superado el periodo de prueba legal, y encontrarse amparado por todos los beneficios que le otorga las leyes vigentes. Como ser la de Seguridad Social y Otros.

La empresa adjudicada deberá designar del plantel una supervisora responsable del equipo de limpieza, que se encargue de organizar y coordinar las tareas de limpieza con el supervisor/a designado por la Dirección Administrativa de la STP.

OBSERVACIÓN:
En caso de que existiese un decreto donde se aclare asueto o un recorte en el horario de trabajo que afectara a los funcionarios públicos, los empleados de la empresa de servicios de limpieza se regirán por el mismo horario que los funcionarios de la institución. En una compensación al horario no trabajado la Dirección Administrativa asignara una tarea adicional en el momento que lo requiera.

Esta tarea adicional consistirá en:
1- Limpieza de las canaletas de la institución y/o
2- Limpieza Profunda (aspirado, techo, ventiladores, escaleras, vidrios y balancines)

LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80020194-8

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

(Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula "Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 04 días del mes de setiembre de 2017.

SR. CARLOS A. AYALA CENTURIÓN
Proveedor

LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80020494-8
Tel.: 371.154 / 371.342

EMB. CARLOS JOSÉ FLEITAS RODRIGUEZ
Director General de Gabinete
Contratista

LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80020494-8
Tel.: 371.154 / 371.342

CONTROLADO ASES. JURÍDICA